



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

PREMIO UNIVERSITARIO A LA INVESTIGACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2012

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), congruente con sus políticas de desarrollo orientadas a estimular la participación del personal académico en proyectos de investigación, y a promover la formación de recursos humanos de alto nivel, instituyó en el año 2000 el "*Premio Universitario a la Investigación Científica y Tecnológica*". Este premio distingue anualmente a investigadores de la UASLP que hayan hecho aportaciones relevantes al conocimiento científico y/o tecnológico, a la conformación y/o fortalecimiento de grupos de investigación, y a la formación de recursos humanos. En este contexto, la Rectoría de la UASLP.

CONVOCA

A todos los Profesores adscritos a esta Casa de Estudios a participar en forma individual, en el concurso para obtener el



*Premio Universitario a la Investigación
Socio-Humanística, Científica
y Tecnológica UASLP 2012*

B A S E S

1. Podrán participar todos los profesores actualmente adscritos a la UASLP, que **no hayan sido galardonados previamente** con este premio dentro de la categoría de Investigadores Consolidados. Los que hayan sido galardonados anteriormente en la categoría de Investigadores Jóvenes podrán participar en la categoría de Investigadores Consolidados sólo si cumplen con el requisito de edad para la misma.
2. Los trabajos de investigación concluidos y publicados, a través de los cuales se juzgará a los aspirantes y se acreditará su producción científica o tecnológica, serán aquellos realizados como personal académico de la UASLP. Las patentes deberán estar debidamente registradas. Las aportaciones tecnológicas deberán ser avaladas por el reconocimiento documental de la empresa o agrupación que se haya beneficiado de las mismas, expresando el alcance de este beneficio.
3. Las acciones para la formación y establecimiento de grupos de investigación en la UASLP, deberán ser igualmente sustentadas a través de diversos documentos de gestión, y el reconocimiento formal de los investigadores que integran el grupo desarrollado.
4. El premio se otorgará en las siguientes modalidades

i) "Investigación Científica", ii) "Investigación Tecnológica", iii) Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.

5. En cada modalidad existirán dos categorías:

i) "Investigador Joven", ii) "Investigador Consolidado".

Se considerará "Investigador Joven" únicamente a aquellos participantes que hayan nacido a partir del 30 de septiembre de 1972.

Se considerará "Investigador Consolidado" a los aspirantes que hayan nacido antes del 30 de septiembre de 1972.

6. Cada premio consistirá de:

- **Reconocimiento impreso que acredita el premio obtenido.**

- **Cheque por \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos M.N.), libres de impuestos.**

- **Una placa o moneda conmemorativa diseñada por la Rectoría de la UASLP.**

- **Un reconocimiento a la dependencia de adscripción del investigador.**

7. Los aspirantes al Premio Universitario deberán presentar la siguiente documentación, ya sea en impreso o en formato electrónico PDF en un CD, en el siguiente orden:

- i. Carta de solicitud en la que se indique en que categoría y modalidad desea participar.
 - ii. *Curriculum vitae* en extenso.
 - iii. Acta de nacimiento.
 - iv. Docencia de Licenciatura y Posgrado.
 - v. Sobretiros de sus publicaciones.
 - vi. Ejemplares o copias de libros y capítulos de libros publicados.
 - vii. Ejemplares o carátulas de tesis de licenciatura, maestría y doctorado dirigidas. Debe indicar si son producto de co-dirección
 - viii. Coordinación de carreras o posgrados.
 - ix. Tutoría científica de estudiantes en los Programas Institucionales del Verano de la Ciencia y de Inmersión a la Ciencia.
 - x. Certificados de patentes, invenciones y marcas registradas.
 - xi. Reportes científicos o técnicos.
 - xii. Relación de citas externas a sus publicaciones documentada por un medio oficial. Para evaluar de forma complementaria el impacto científico de las publicaciones en un campo específico, incluir el **índice h** (*índice Hirsch*) documentado por un medio oficial.
 - xiii. Relación y comprobantes de apoyos obtenidos a través de fuentes de financiamiento externo.
 - xiv. Para aspirantes a categoría de Investigador Consolidado, un escrito en dos o tres cuartillas en el cual el aspirante mencione su aportación en la UASLP al desarrollo socio-humanístico, la ciencia y la tecnología.
 - xv. Para los aspirantes a la categoría de investigación tecnológica se deberá presentar aval documentado de empresas o agrupaciones que se hayan beneficiado de desarrollos tecnológicos innovadores, expresando los alcances de estos beneficios.
 - xvi. Relación y comprobantes de premios y reconocimientos.
 - xvii. Cualquier otro documento o material que acredite y sustente la labor de investigación y gestión realizada.
8. La inscripción para concursar en la categoría de Investigador Joven se hará en forma personal. En la categoría de Investigador Consolidado se hará en forma personal, ó a través de un grupo de investigadores que lo apoyen.

9. En la modalidad de Investigador Científico se ponderará **primordialmente la calidad de su aportación científica, en términos del impacto en su entorno académico nacional e internacional, de sus resultados publicados, y de su labor de formación de recursos humanos.**
10. En la modalidad de Investigador Tecnológico se ponderará **primordialmente la calidad de su aportación tecnológica, en términos del impacto a los sectores de la sociedad vinculados a su investigación, y de su labor de formación de recursos humanos. Las aplicaciones deberán estar avaladas por los grupos que se hubieran beneficiado por ellas.**
11. En la modalidad de Investigador Socio-humanístico se ponderará **primordialmente la calidad de su aportación socio-humanística, en términos de su impacto a los sectores de desarrollo social y humanístico de su entorno de investigación, y a la labor de formación de recursos humanos.**
12. En la categoría de Investigador Joven, para propósitos de evaluación, se considerarán entre otros elementos: la calidad de publicaciones, sus desarrollos de tecnología (cuando aplique en la categoría), el impacto de estas innovaciones tecnológicas, otros reconocimientos y distinciones. También se ponderarán aquellas acciones y resultados de gestión para la formación de grupos de investigación, y el impacto que en conjunto toda esta labor haya tenido en su entorno académico. ***Todos los elementos anteriores deben corresponder al periodo durante el cual el investigador ha tenido relación laboral con la UASLP.***
13. En la categoría de Investigador Consolidado, para propósitos de evaluación, se considerarán la calidad de publicaciones, sus desarrollos de tecnología (cuando aplique en la categoría) y la formación de recursos humanos de alto nivel, los apoyos logrados para el desarrollo de sus investigaciones ante las instancias de financiamiento a la investigación, los reconocimientos y distinciones a su actividad científica. las acciones y resultados de gestión para la formación de grupos de investigación, y el impacto que en conjunto toda esta labor haya tenido en su entorno académico. ***Todos los elementos anteriores deben corresponder al período durante el cual el investigador ha tenido relación laboral con la UASLP.***
14. La evaluación estará a cargo de un Jurado Calificador constituido por miembros destacados de la comunidad científica nacional e internacional, ***externos a la UASLP sin excepción alguna.*** Cada uno de los aspirantes al premio será evaluado por un experto en su área quien decidirá si el aspirante tiene suficientes méritos para ser acreedor al Premio.
15. El premio que se otorga en cada modalidad y categoría será único e indivisible.
16. El Premio podrá ser declarado desierto en una o varias categorías, si a juicio del Jurado Calificador los aspirantes no cumplen con los méritos suficientes para ser reconocidos.
17. El fallo del Jurado Calificador será inapelable y se hará público en la última semana de Noviembre de 2012. La premiación se efectuará en ceremonia pública en la primera semana de diciembre.
18. **La documentación se recibirá del 8 al 31 de octubre de 2012,** y se deberá dirigir a:
Dr. Marco A. Sánchez Castillo
Director de Planeación y Evaluación / SIP - UASLP
Edificio de Centro de Servicios Integrales, 6º piso
Av. Niño Artillero #150 Zona Universitaria, CP 78290
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: 444-826-2456, de 9 a 14:00 h
E-mail: masanchez@uaslp.mx
19. Una vez concluido el proceso, los expedientes recibidos permanecerán en la dirección anterior hasta UN MES posterior a la publicación del resultado, para que sean recogidos personalmente por los interesados. No se

devolverán expedientes por mensajería o por correo. Después del período indicado, los expedientes serán destruidos.

20. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UASLP.

A T E N T A M E N T E

“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”.

ARQ. MANUEL FERMIN VILLAR RUBIO

RECTOR